

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 456.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA. –

DIJERON: Vistos los requerimientos funcionales de la Oficina de Informes en lo que respecta a la Tercera Circunscripción Judicial, específicamente en relación a las consultas telefónicas, se hace necesario, en razón de la interacción con los Organismos de tal Circunscripción y para optimizar los recursos con los que se cuenta, afectar a personal de tal circunscripción con disponibilidad de telefonía celular de la red corporativa del Poder Judicial.-

Por ello, y de conformidad a las facultades previstas en el art. 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON I) AFECTAR a la agente judicial OZAN, ESTELA MARY (Prosecretaria ADM) para la atención de las consultas telefónicas que se efectúen a la Oficina de Informes en lo que respecta a la Tercera Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo e interdueren las medidas dispuestas por el Superior Tribunal de Justicia en el marco de la pandemia por el virus COVID-19, sin perjuicio de sus tareas habituales en la Delegación de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial.-

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo las Señoras Ministras se comunique a todos los Organismos y al Personal del Poder Judicial.-

Dirección de Recursos Humanos